



crece + cerca de ti

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Dirección Desarrollo Comunitario

REF.: OTORGA BECA MUNICIPAL DE
TRANSPORTE SALA CUNA PARA EL
AÑO 2009.-

DECRETO EXENTO N° 2607, PARRAL, 04092009

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones,
- 2.- El Decreto N° 732 del 31.12.2008, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2009.
- 3.- Reglamento de procedimientos para la Beca de Transporte Sala Cuna año 2008.

DECRETO:

- 1.- **CONCEDASE**, a partir del 1° AGOSTO del 2009, el derecho a percibir la Beca de Transporte Sala Cuna a 50 menores, por un monto de \$10.000.- (diez mil pesos cada uno), pertenecientes a diferentes Sala Cuna, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, esta beca se cancela a mes vencido, los 15 primeros días del mes.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que esto represente a la cuenta 215-24-01-007-010 del Presupuesto Municipal año 2009.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, PAGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretario Municipal *du/09/09*
IUE/ARC/RSC/CMC/cmc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Dirección Administración y Finanzas (2)
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Oficina de Partes
- 5.- Dirección de Desarrollo Comunitario (2)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR

Alcalde de Parral *4-9-09*